UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1665 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1836-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 247-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 372-2026-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando N° 129-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala sobre ampliación de licencia sin goce de remuneraciones de la Mg. Antonia Roca González; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 08 de mayo de 2026, la Mg. Antonia Roca González, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 88°, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes tienen derecho a licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, conforme al artículo 24°, inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley Nº 32199, son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 770-2026-UNSCH-CU, de fecha 20 de mayo de 2026, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mg. Antonia Roca González, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de marzo al 30 de mayo de 2026;

Que, con Memorando Nº 372-2026-UNSCH-FCE, de fecha 23 de julio de 2026, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el expediente de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la Mg. Antonia Roca González, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 051-2026-FCE-CF, de fecha 23 de julio de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1665 -2026-UNSCH-CU

Que, resulta procedente conceder ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mg. Antonia Roca González, en concordancia con el artículo 88°, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 24°, inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 32199;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mg. ANTONIA ROCA GONZÁLEZ, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de mayo al 29 de julio de 2026.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1665 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods